



PROPUESTA DE ACUERDOS

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Convocada para el día 29 de enero de 2026, en primera convocatoria, y para el siguiente día 30 de enero de 2026, en segunda convocatoria

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

NOMBRAMIENTO DE CONSEJERA DE LA SOCIEDAD POR EL PLAZO ESTATUTARIO. FIJACIÓN DEL NÚMERO DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD.

- (I) NOMBRAR CONSEJERA DE LA SOCIEDAD A DOÑA MARIA DE ALMANSA GARRIDO.
- (II) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD EN ONCE.

Acuerdos que se proponen:

- (i) ***“Nombrar consejera de Itínere Infraestructuras, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años, a doña Maria de Almansa Garrido.”***
- (ii) ***“Fijar el número de consejeros de la Sociedad en once miembros.”***

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE LOS RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE FIGURAN EN EL BALANCE INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD POR IMPORTE DE 462.797.396,38 EUROS CONTRA RESERVAS VOLUNTARIAS.

Acuerdo que se propone:

“Compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores que figuran en el balance individual de Itínere Infraestructuras, S.A. por importe de 462.797.396,38 miles de euros contra reservas voluntarias de la Sociedad, quedando después de dicha compensación las reservas voluntarias de la Sociedad en un importe de 27.918.905,30 euros.”

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA

APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO A CUENTA CON CARGO A BENEFICIOS DISTRIBUIBLES DEL EJERCICIO 2025 POR UN IMPORTE BRUTO DE 0,18 EUROS POR ACCIÓN EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD. APROBACIÓN

DEL ESTADO CONTABLE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 277.A) DE LA LEY DE LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, DEL QUE RESULTA QUE EXISTEN BENEFICIOS DISTRIBUIBLES Y LIQUIDEZ SUFICIENTES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL DIVIDENDO A CUENTA.

Acuerdos que se proponen:

“1.- Aprobar el estado contable a 31 de octubre de 2025 de Itínere Infraestructuras, S.A. formulado por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el artículo 277.a) de la Ley de Ley de Sociedades de Capital, del que resulta que existen beneficios distribuibles y liquidez suficientes para la distribución del dividendo a cuenta que se aprueba a continuación.

2.- Aprobar la distribución de un dividendo a cuenta con cargo a beneficios distribuibles del ejercicio 2025 de Itínere Infraestructuras, S.A. por un importe bruto de 0,18 euros por acción en circulación de la Sociedad con derecho a recibir el dividendo en la fecha de pago indicada a continuación.

El dividendo se pagará a partir del 31 de enero de 2026.

Se deducirán de los importes brutos pagaderos las retenciones que vengan requeridas por la legislación aplicable en cada momento.

Se hace constar, que la cantidad máxima a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2025 (conforme al estado contable anteriormente aprobado), una vez deducidas las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores (considerando la compensación previa de dichas pérdidas contra reservas voluntarias de la Sociedad conforme al acuerdo anterior adoptado por esta Junta General de Accionistas) y las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados.

3.- Facultar al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y al Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda adoptar cuantas decisiones y llevar a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias o convenientes para el pago del dividendo a cuenta anteriormente aprobado, incluida, en particular pero sin carácter limitativo, la facultad de establecer y desarrollar los términos y condiciones de la distribución del dividendo a cuenta en todo lo no previsto, designar, en su caso, una entidad o varias entidades para que actúen como agentes de pago y firmar los acuerdos correspondientes en las condiciones que tengan por adecuadas, operar cuentas bancarias a estos efectos, cursar las notificaciones y publicar los anuncios pertinentes y, en general, realizar cualesquiera otras actuaciones y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para llevar a efecto a la distribución del dividendo a cuenta aprobado.”

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y, EN SU CASO, SUBSANACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

Acuerdo que se propone:

“Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de Itínere Infraestructuras, S.A., pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para su ejecución, incluyendo para la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos inscribibles en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación o rectificación para, en su caso, adaptarlos a la calificación verbal o escrita que pueda realizar el registrador mercantil.”

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

10 de diciembre de 2025.



ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

BENEFICIO DISTRIBUIBLE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

Resultado del ejercicio al 31 de octubre de 2025	460.882.523,97
Dotación a Reserva Legal	(14.133.717,68)
Beneficio distribuible	446.748.806,29
Dividendo a cuenta ya distribuido	-
Dividendo a cuenta a distribuir	109.495.653,48

PREVISIÓN DE TESORERÍA PARA EL PERIODO DE UN AÑO DESDE EL 31 DE OCTUBRE DE 2025

Tesorería e Inversiones a 31 de octubre de 2025	101.307.949,76
Cobros proyectados	55.393.527,86
Pagos proyectados	(121.657.253,28)
Saldo de Tesorería e Inversiones proyectado a un año	35.044.224,34

DISTRIBUCIÓN DEL DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2025

Acciones emitidas de la sociedad	608.309.186
Dividendo propuesto por acción (en Euros)	0,1800
DIVIDENDO A CUENTA ACORDADO (*)	109.495.653,48